



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Verbal
Demandante:	Juan Francisco Acosta Escobar
Demandado:	Banco Agrario de Colombia
Radicado:	050014003015-2016-01010-01
Asunto:	Fija Audiencia de Sustentación y Fallo.

En virtud de la facultad excepcional consagrada en el artículo 121 del Código General del Proceso, procede esta Judicatura a prorrogar por una sola vez el término para resolver la actuación en esta instancia, hasta por seis (6) meses, teniendo en cuenta que por las restricciones en razón de la Emergencia Sanitaria decretada por la pandemia de Covid 19, se han dificultado las actuaciones judiciales.

De acuerdo a lo anterior, ejecutoriado como se encuentra el auto que admitió la apelación de la sentencia en el presente asunto, es procedente convocar a la audiencia de Sustentación y Fallo prevista en el artículo 327 del Código General del Proceso, la cual será adelantada el día **JUEVES 30 DE JUNIO DE 2022 A LAS 9:00 AM.**

La diligencia se desarrollará de manera presencial, si para esa fecha el Consejo Superior de la Judicatura ha dispuesto el regreso a las sedes judiciales. Y en caso de contrario, la misma se llevará a cabo de manera virtual por la plataforma **Lifsize**, y en consecuencia con dos (2) días de antelación, el Despacho informará el link de acceso a los canales digitales señalados por las partes o los que reposen en el expediente para notificaciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HUMBERTO IBARRA
JUEZ

**JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE
ORALIDAD DE MEDELLÍN**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados
No. 054 fijado en la página oficial de la Rama
Judicial hoy 19 de 05 de 2022 a las 8 A.M.

SANDRA MARGARITA ZAPATA HERNÁNDEZ
Secretaria